



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908690613

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE RIVERA ALEX GIOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESDEOCA LOAYZA PAULINA MARIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: BUSTAMANTE MANUEL

Nombres de la madre: RIVERA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: JENNIFFER TATIANA BUENO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-141-19983



186-141-19983

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

Y11333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUSTAMANTE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-11-24

001170487




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº: 090869061-3

LEYENDA:

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: BUSTAMANTE RIVERA ALEX GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-10-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

PAULINA MARIA MONTESDEOCA LOAYZA



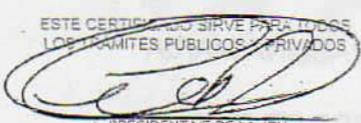

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

004 JUNTA Nº

004 - 004 NÚMERO

0908690613 CÉDULA

BUSTAMANTE RIVERA ALEX GIOVANNY APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

SAMBORONDON CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil,

26 JUL 2018

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA XXVII
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA COMERCIAL FESANCO S.A., A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
MECANICO DON ALEX GIOVANNY
BUSTAMANTE RIVERA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta (30)
días del mes de Octubre del año dos mil siete, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Ingeniero don MIGUEL FERNÁNDEZ
YOUNG, quien declara ser chileno, casado, en su calidad de
GERENTE de la Compañía COMERCIAL FESANCO S.A., calidad
que legitima con los documentos habilitantes, que presenta para
que sean agregados a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en Valparaíso,
Chile, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública PODER
ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en
el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual
conste el otorgamiento de un poder general al tenor de las
siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparecen
al otorgamiento de la presente escritura el señor don MIGUEL
FERNÁNDEZ YOUNG, chileno, casado, ingeniero, domiciliado en
Valparaíso, Chile, por los derechos que representa de la



1 compañía COMERCIAL FESANCO S.A., en su calidad de Gerente
2 y representante legal, compañía anónima de nacionalidad
3 chilena.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) COMERCIAL
4 FESANCO S. A. es una compañía de constituida en Valparaíso,
5 República de Chile, cuyo objeto social es principalmente la
6 importación, exportación, fabricación, intermediación,
7 comercialización, distribución, arriendo o leasing, de toda clase
8 de productos, mercaderías, bienes de consumo o de capital,
9 maquinarias, equipos y/o sus partes, piezas, accesorios o
10 repuestos, entre otras actividades.- b) Con el objeto de consolidar
11 sus negocios ha decidido invertir en la República del Ecuador,
12 para la cual ha convenido con el señor Ingeniero Mecánico ALEX
13 GIOVANNY BUSTAMANTE RIVERA, la constitución de una
14 compañía anónima que se denominará COFESAN S.A. que se
15 dedicará en Ecuador a similares actividades a las que realiza
16 COMERCIAL FESANCO S.A. en Chile.- c) En virtud de que la
17 legislación ecuatoriana vigente obliga a todas las personas
18 naturales o jurídicas extranjeras que inicien o realicen
19 actividades o que sean titulares de bienes y servicios a inscribirse
20 por única vez en el Registro Único de Contribuyentes, es
21 necesario nombrar un Apoderado que pueda cumplir con dicho
22 requisito en Ecuador.- T E R C E R A: OTORGAMIENTO DE
23 PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor
24 Miguel Fernández Young, por los derechos que representa de la
25 compañía COMERCIAL FESANCO S.A. confiere poder especial a
26 favor del señor Ingeniero Mecánico ALEX GIOVANNY
27 BUSTAMANTE RIVERA, ciudadano domiciliado en Guayaquil,
28 República del Ecuador para que obtenga por una sola vez el.



Ab.
esario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil
-2-



ex

1 Registro Único de Contribuyentes de la compañía COMERCIAL
2 FESANCO S.A.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas
3 de estilo necesarias para la validez de la presente escritura
4 pública.- (Firmado) Paulina Montesdeoca, ABOGADA PAULINA
5 MONTESDEOCA LOAYZA, Registro Número diez mil doscientos
6 cuarenta y nueve-Colegio de Abogados del Guayas^o.- (Hasta aquí
7 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
8 correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
9 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
10 esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
11 COMERCIAL FESANCO S.A., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
12 MECANICO DON ALEX GIOVANNY BUSTAMANTE RIVERA, en alta
13 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
14 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18 **ING. MIGUEL FERNÁNDEZ YOUNG, GERENTE**
19 **DE LA CIA. COMERCIAL FESANCO S.A.-**
20 **Pasaporte Chileno # 7.407.833-8**



[Firma manuscrita]

ex

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El suscrito J. L. L. 1961

50

Julio Lario Astorga

MARIA ESTER ASTORGA LAGOS
NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS
VALPARAISO

REP 1.026-98.-

ACTA DESIGNACION DE GERENTE
"COMERCIAL FESANCO S.A"

En Valparaíso, República de Chile, a siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, ENZO REPETTO LUES, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular doña María Ester Astorga Lagos, con oficio en esta ciudad, calle Cochrane, número ochocientos treinta y ocho, comparece: don MIGUEL FERNANDEZ YOUNG, chileno, casado, ingeniero, carnet número siete millones cuatrocientos siete mil ochocientos treinta y tres guión ocho, domiciliado en calle Amunátegui número dos mil quinientos, Edificio Arrayán, departamento cuarenta y tres, Viña del Mar, de paso en ésta, el compareciente mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula ya anotada y expone: Que debidamente facultado para este acto viene en reducir a escritura pública el acta de primera sesión de Directorio de la sociedad Comercial Fesanco S.A., celebrada con fecha primero de Abril de mil novecientos noventa y ocho, y que es del tenor siguiente:
ACTA DE LA PRIMERA SESION DEL DIRECTORIO DE COMERCIAL FESANCO S.A., celebrada el uno de Abril de mil novecientos noventa y ocho. En Viña del Mar, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle Amunátegui dos mil quinientos, oficina cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas del día primero de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se lleva a efecto la Primera Sesión del Directorio Comercial Fesanco

af

01

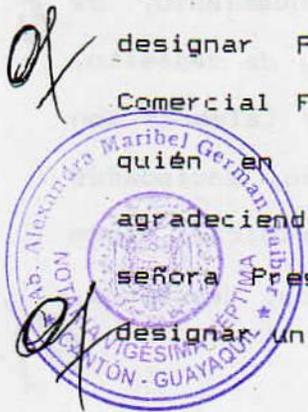
af



Julio Lavin Ahumada
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

VALPARAISO

S.A., con la asistencia de los Directores don Miguel Fernández Young, don Ricardo San Martín Padovani y doña Sara Mónica Coloma Villalón. Actúa como secretario ocasional el Director don Ricardo San Martín. Constitución y Legalización de la Sociedad. Los directores acuerdan dejar constancia en el acta que han concluido, sin inconvenientes de ninguna especie, todos los trámites o gestiones de constitución y legalización de la sociedad, y acuerdan dejar constancia de la siguiente información: Que la sociedad Comercial Fesanco S.A., se constituyó por escritura pública de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la Notario Público de Valparaíso doña María Ester Astorga Lagos, que su extracto se encuentra inscrito a fojas doscientos treinta y cuatro vuelta número doscientos setenta y nueve del Registro de Comercio de Viña del Mar, correspondiente al año mil novecientos noventa y ocho, y se publicó en el Diario Oficial Número treinta y seis mil veintisiete de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. Designación de Presidente del Directorio, y de la Sociedad. Conforme a lo indicado por el estatuto social en su artículo noveno, el Directorio procede a la designación de su Presidente, quién lo será además de la sociedad y de sus juntas generales. Tras una breve deliberación, y con la abstención de la elegida, se acuerda designar Presidente del Directorio y de la Sociedad Comercial Fesanco S.A a doña Sara Mónica Coloma Villalón, quién en el mismo acto pasa a presidir la reunión, agradeciendo su nominación.- DESIGNACION DE GERENTE: La señora Presidente hace presente la urgente necesidad de designar un gerente de la sociedad, a quien se le debe dotar



X

concedido a
Julio Lavín Aguirre
SECRETARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL
VALPARAISO

de todas las facultades que sean necesarias para su adecuado desempeño. Se acuerda designar Gerente de Comercial Fesanco S.A., al Director don Miguel Fernández Young, a quién sin perjuicio de la representación y atribuciones que le corresponden en conformidad a lo dispuesto por la ley y el reglamento de sociedades anónimas, se acuerda conferirle además las siguientes facultades: Uno) Representar a la sociedad ante cualquier persona, natural o jurídica, autoridades o entidades públicas o privadas, servicios públicos, empresas, municipalidades, corporaciones, sociedades y/o asociaciones, ante el Banco Central, Servicio de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Servicios del Trabajo, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional, Fondo Nacional de Salud, etc., Dos) Representar a la Sociedad en todos los asuntos, negocios y gestiones que fuere necesario iniciar, proseguir o terminar, sea que ella tenga parte o interés o no; Tres) Comprar, vender, permutar, ceder y transferir y, en general, adquirir o enajenar; a cualquier título, toda clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles; Cuatro) Dar y tomar en administración, arrendamiento o leasing toda clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles; Cinco) Celebrar, modificar, desahuciar, anular, rescindir, resciliar, resolver, revocar y terminar toda clase de actos o contratos, tales como, contratos de arrendamiento, de servicios, de transporte, de trabajo, de mutuo, de depósito, de préstamo, de seguro, de promesa, etc; Seis) Celebrar con bancos, instituciones financieras o de crédito, sociedades civiles o comerciales, personas naturales o jurídicas, según fuere procedente, contratos de préstamos, mutuos, depósitos,

of

C

of

ASTORGA LE
Módulo

Julio Lavin Ahumada

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

VALPARAISO

cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de depósito, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en dichas cuentas; Siete) Contratar créditos en cuenta corriente y toda clase de préstamos, mutuos, avances y sobregiros; Ocho) Novar, remitir y compensar todo tipo de obligaciones; Nueve) Girar, sobregirar, cobrar y depositar, endosar, revalidar y protestar cheques; reconocer saldos; Diez) Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en cobranza, en garantía y con o sin restricciones, descontar, prorrogar, revalidar, cancelar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, vales, cheques y cualesquiera otros documentos Bancarios o mercantiles; Once) Depósito o retirar valores en custodia, cobranza o en garantía; Doce) Endosar y retirar documentos de embarque; Trece) Tramitar, firmar documentos y solicitudes; intervenir en y/o ejecutar operaciones de importación o exportación de toda clase de bienes; Catorce) Constituir, aceptar, posponer, cancelar, alzar y servir hipotecas, servidumbres, prendas de cualquier tipo y toda otra clase de garantías y prohibiciones; Quince) Ceder créditos y aceptar cesiones; Dieciséis) Cobrar, percibir y otorgar recibos y cancelaciones; y Diecisiete) En general, ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales que la práctica sancione. Se acuerda facultar al Gerente de la sociedad don Miguel Fernández Young para reducir a escritura pública la totalidad o parte de la presente Acta del Directorio, si fuera menester. No existiendo otras materias que tratar, y haciendo votos por el éxito de la sociedad, siendo las veinte horas dieciocho minutos, la señora Presidenta levanta la sesión. Firmado: Sara M Coloma V. G. Miguel Fernández Y.- Ricardo San Martín P.- Conforme con

Julio Lavin Ahumada

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL



VALPARAISO

Julio León Abumada
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL
VALPARAISO

el libro de actas de la sociedad "Comercial Fesanco S.A.",
copiado de folios cero cero uno a folios cero cero dos.- La
personería del compareciente consta del acta preinserta.- En
comprobante, previa lectura, firma el compareciente ante el
Notario que autoriza. Repertorio número mil veintiséis guión
noventa y ocho. r.s. Doy fe.-

25510
20000

[Handwritten signature]
MIGUEL FERNANDEZ YOUNG

[Handwritten signature]

MARIA ESTER ASTORGA LAGOS
Notario Público
y
Conservador de Minas
VALPARAISO

Por la Notario titular y autorizado Judicialmente
ENZO REPETTO LUE
NOTARIO SUPLENTE

[Handwritten mark]

LA PRESENTE COPIA ES FIEL DE SU ORIGINAL
VALPARAISO, 3 DE octubre DE 2007.

[Handwritten signature]
GONZALO MARTIN MARCHESI
NOTARIO PUBLICO Y
ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE

DERECHOS
\$ 8.000 =
34N=214872

Julio León Abumada
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL
VALPARAISO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CERTIFICADO: Que al margen de la escritura pública de Acta Designación Gerente, otorgada ante el Notario de Valparaíso/Enzo Repetto P., suplente, el 7 de abril de 1998 por Comercial Fesanco S.A.

que en copia precede, no hay constancia de existir anotación marginal alguna a la fecha. - Conforme. -
Valparaíso, 3 de octubre de 2007..

[Firma]
IGNAZZO MAHAN MARCHESI
NOTARIO PUBLICO Y
ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE

DERECHOS
N° 5.000
Bd N° 214872

Julio Lavín Ahumada
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL
VALPARAISO



[Handwritten initials]

N° 3103 EL SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA Va. REGION
CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA

DE DON [Firma]
Mo. Montalvo
VALPARAISO 11 O OCT 2007
[Firma]
LUZ MYRIAM CONTRERAS GOMEZ
Oficial de Legalizaciones
Secretaría Regional Ministerial de Justicia
V Región - Valparaíso



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO de VALPARAISO

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul honorario del Ecuador en Valparaíso - Chile, certifica que es auténtica, siendo la que usa el Sra. Alicia Fuenzalida M. RAE Chile en todas sus actuaciones Autenticación N° 42/2007 Partida Arancelaria III-15-7 Valor de la Acta 3 US. 50 -

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
Firma del Señor [Firma]

ALICIA FUENZALIDA
Oficial de Legalización
11 OCT 2007



16/10/2007
[Firma]
NORA LEON AGUAYO
Cónsul del Ecuador
Valparaíso - Chile



[Handwritten mark]

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 234 Vuelta Número 279 del Registro de Comercio del año 1998 y que corresponde a la Sociedad denominada COMERCIAL FESANCO S.A., no existe constancia que esta haya sido disuelta a la fecha, encontrándose dicha inscripción vigente.- Viña del Mar, 02 de Octubre del 2007. C/0335555.-


CONSERVADOR



of

Nº 3104 SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA V. REGION
CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA

DE Ana Maria Letelier Peres



VALPARAISO, 02 OCT 2007

LUZ MYRIAM CONTRERAS GOMEZ
Unidad de Legalizaciones
Secretaría Regional Ministerial de Justicia
Valparaiso - Valparaiso

Legalizada en el Ministerio de
Palaciones Exteriores de Chile
firma del Señor Letelier Peres

ALICIA FUENZALIDA
Oficial de Legalizaciones
11 OCT 2007



of



Handwritten signature or mark.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO de VALPARAISO

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul honorario de Ecuador en Valparaíso - Chile, certifique que es auténtica, siendo la que, usa el Sr. Alfonso Fuenzalida, M. R. A. E. Chile, todas sus actuaciones. Autenticación N° 44/2007. Partida Arancelaria III-15-7. Valor de la Actuación 7.15.50.-. Valparaíso, 16/10/2007



Nora Leon Aguayo

NORA LEON AGUAYO
Consul del Ecuador
Valparaíso - Chile

Handwritten signature or mark.



Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.



No 279

Sociedad

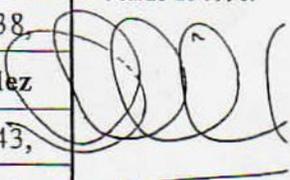
"Comercial

Fesanco S.A."

Rep.: 267.-

639

ox

1 Viña del Mar, veinticinco de Marzo de mil novecientos
 2 noventa y ocho.- A solicitud de don Miguel Fernández
 3 Young, procedo a inscribir el siguiente extracto: "María
 4 Ester Astorga Lagos, Notario Valparaíso, Cochrane 838,
 5 certifico por escritura hoy ante mí Miguel Fernández
 6 Young, ingeniero, domiciliado Amunátegui 2500, dep. 43,
 7 Viña del Mar; y Ricardo San Martín Padovani, abogado,
 8 domiciliado Balmaceda 1990, dep. 92, Recreo, Viña del
 9 Mar, formaron sociedad "COMERCIAL FESANCO S.A.". 
 10 Objeto a) Importación, exportación, fabricación,
 11 intermediación, comercialización, distribución, arriendo o
 12 leasing, en Chile o en el exterior de toda clase productos,
 13 mercaderías, bienes de consumo o de capital, maquinarias,
 14 equipos y/o sus partes, piezas, accesorios o repuestos; b)
 15 El desempeño, en Chile o en el exterior, de agencias o
 16 representaciones de empresas nacionales o extranjeras que
 17 fabriquen, importen, exporten, comercialicen, arrienden,
 18 entreguen en leasing, o distribuyan bienes de consumo o
 19 de capital, maquinarias, equipos, y/o sus partes, accesorios
 20 o repuestos, así como el desempeño de cualquiera otra
 21 comisión o mandato mercantil; c) La armadura,
 22 fabricación, montaje o ensamblaje y la prestación de toda
 23 clase de servicios de asesoría técnica, peritajes, tasaciones,
 24 puesta en marcha, mantención, dirección, reparación y
 25 diseño; y e) Otras actividades, negocios u operaciones
 26 análogas o complementarias de las anteriores. Capital:
 27 \$6.000.000 dividido 1.000 acciones sin valor nominal,
 28 suscritas y pagadas siguiente forma: Miguel Fernández
 29 Young, suscribe y paga dinero efectivo 700 acciones; y
 30

CERTIFICO que el extracto de centro fue publicado en el Diario Oficial N° 36027 de 28 d Marzo de 1998 Viña del Mar, 30 d Marzo de 1998.-

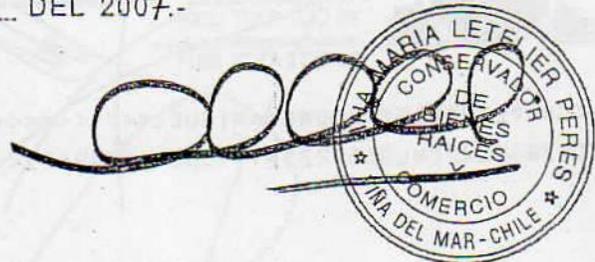
ox

ox

Ricardo San Martín Padovani, suscribe y paga dinero efectivo 300 acciones. Capital íntegramente suscrito y pagado \$6.000.000. Duración: Indefinida. Domicilio: Viña del Mar. Demás estipulaciones escritura extractada. Valparaíso, 19 marzo 1998. Hay firma y timbre:- Así consta del extracto autorizado que agrego al final del presente registro con el N° 261.- C/157489.-



CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL DEL REGISTRO DE/ Comercio CORRIENTE A FS. 234 vta.
N° 279 DEL AÑO 1998 - VIÑA DEL MAR, 02
DE octubre DEL 2007.-



N° 3108 EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA Va. REGION CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA

DE LUZ MYRIAM CONTRERAS GOMEZ
VALPARAISO, 10 OCT 2007



LUZ MYRIAM CONTRERAS GOMEZ
Oficial de Legalizaciones
Secretaría Regional Ministerial de Justicia
Valparaíso - Valparaíso

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

30 OCT 2007

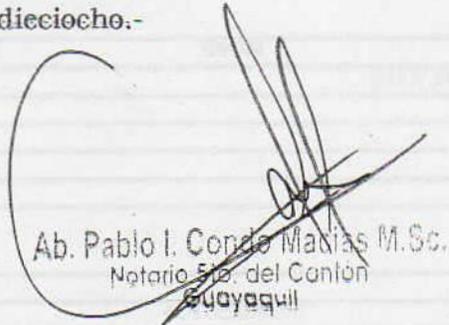


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



do el margen de la matriz de la escritura pública de PODER ESPECIAL: QUE OTORGO LA COMPAÑÍA COMERCIAL FESANCO S.A., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO MECANICO ALEX GIOVANNY BUSTAMANTE RIVERA, celebrada ante mí, con fecha treinta de Octubre del año dos mil siete, no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que el poder ha sido reformado, resciliado, cancelado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, veinticinco de julio del año dos mil dieciocho.-




Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



X



Factura: 001-002-000023891

20180901005000550

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

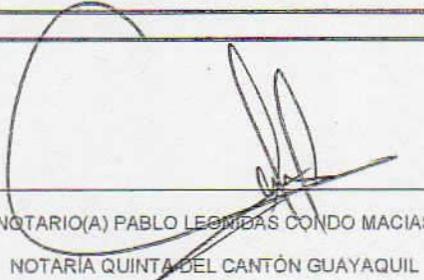
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN-MARGINAL N° 20180901005000550

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2018, (14:34)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ YOUNG MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	74078338
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 8 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

26 JUL 2018

Guayaquil,



DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de 3 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado.
 Guayaquil; 26 JUL 2018


 Ab. Alexandra Maribel Gáman Galbor
 NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL


 Ab. Pablo Leonidas Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil